

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 6º B	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2026 a las 8:36:23 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24	ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780581_VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ_545459D27B5436BF4E498B00D967977B7EFFF89EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **30 de enero de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- ASUNTOS VARIOS.

B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Junta de Gobierno Local la propuesta que se epigrafiaba con el siguiente tenor.

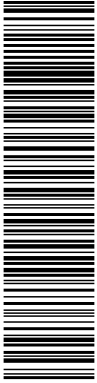
ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 6 de agosto de 2025, por el Área Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de regulación, control y ordenación del tráfico de la ciudad de Mérida, acompañada del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y de la memoria justificativa de la necesidad suscrita por el técnico municipal de Urbanismo, D. Javier Montero Larizgoitia, en la que se define la necesidad a satisfacer.

Segundo.- Las características esenciales del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes: tipo de contrato, de servicios; objeto, mantenimiento del sistema de regulación, control y ordenación del tráfico de la ciudad de Mérida; procedimiento de contratación, abierto sujeto a regulación armonizada (SARA); tramitación, ordinaria; sin división en lotes; presupuesto de licitación de 236.385,60 euros IVA incluido, equivalente a 195.360,00 euros de base imponible y 41.025,60 euros de IVA; plazo de ejecución de cuatro años, con posibilidad de una prórroga de un año adicional.

Tercero.- El valor estimado del contrato asciende a 244.200,00 euros (IVA excluido). El importe previsto para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato se distribuye con cargo a la partida 1510/22755 del presupuesto municipal, conforme a la planificación económica emitida por el promotor del contrato, incluyendo, en su caso, los ejercicios correspondientes a la prórroga.

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 6º B	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2026 a las 8:36:23 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 780581_VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ_545459D27B5436BF_4E498B00D967977B7EFFF89EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Cuarto.- Por resolución de la Delegación competente de fecha 6 de agosto de 2025 se acuerda iniciar el procedimiento de contratación, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, disponiéndose la incorporación de los informes jurídicos preceptivos al expediente.

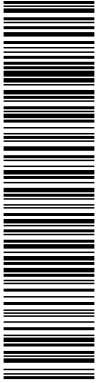
Quinto.- Una vez emitidos los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por resolución de la Delegación de fecha 22 de octubre de 2025 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a D. Javier Montero Larizgoitia responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, con facultades de dirección, comprobación, emisión de informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución, ordenándose la publicación de su identidad en el perfil del contratante.

Sexto.- Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se presenta únicamente la proposición de la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), con NIF A28002335, en los términos que constan en el expediente.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, tras examinar la documentación y la proposición del licitador propuesto para adjudicatario, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación del contrato a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), con NIF A28002335, por importe total de 208.019,33 euros IVA incluido (171.916,80 euros de base imponible y 36.102,53 euros de IVA), así como por las mejoras ofertadas consistentes en: cinco reguladores electrónicos de hasta 12 grupos semafóricos; instalación de contadores ópticos de tiempo para cinco parejas semafóricas; instalación de pulsadores de paso para cinco parejas semafóricas; e instalación de cinco conjuntos completos semafóricos de hasta 6 metros de altura, por ser la única oferta presentada y admitida y la mejor valorada con una puntuación total de 100 puntos (60 en oferta económica y 40 en mejoras), conforme al informe técnico de valoración.

Octavo.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación exigida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constando informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto emitido por la Intervención General.

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 6º B	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2026 a las 8:36:23 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780581_VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ-545A53D27B5436BE-4E198B00D96797B7EFFF89EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Noveno.- Con fecha 30 de enero de 2026, la Técnico de Contratación emite informe-propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Décimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, elevando la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo relativo a la preparación y adjudicación de los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada, y en particular su Disposición Adicional 2.ª sobre el régimen de contratación del sector público local.

Segundo.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa de régimen local aplicable, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local y al régimen de delegación y adopción de acuerdos.

Tercero.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en lo relativo a la fiscalización previa de los expedientes de gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, en las condiciones de la oferta presentada y las recogidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), con NIF A28002335, por importe total de 208.019,33 euros, desglosado por ejercicios de la siguiente forma:

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF_ACU_JGL 20260130 PUNTO 6º B	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2026 a las 8:36:23 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/02/2026 08:24	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780581_VSIAF-5Z3HJ-BXCVJ-545459D27B5436BF-4E498B00D096797B7EFFF89EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Ejercicio 2026: 42.979,20 euros de base imponible y 9.025,63 euros de IVA, total 52.004,83 euros.
 - Ejercicio 2027: 42.979,20 euros de base imponible y 9.025,63 euros de IVA, total 52.004,83 euros.
 - Ejercicio 2028: 42.979,20 euros de base imponible y 9.025,63 euros de IVA, total 52.004,83 euros.
 - Ejercicio 2029: 42.979,20 euros de base imponible y 9.025,63 euros de IVA, total 52.004,83 euros.
- Ascendiendo los importes totales a 171.916,80 euros de base imponible y 36.102,53 euros de IVA, esto es, 208.019,33 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias indicadas en los antecedentes, de conformidad con el informe de la Intervención General y la planificación económica incorporada al expediente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como dar traslado a la Sección de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento, procediendo posteriormente a la publicación del anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en la normativa de contratación del sector público.

Quinto.- Encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la formalización del contrato en el plazo legalmente previsto, la publicación de los anuncios de adjudicación y formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público y resto de actos procedimentales.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.